



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

LIBRE DESIGNACIÓN DIRECTORA TECNICA DE OBRAS

LIBRE DESIGNACIÓN DIRECTORA TECNICA DE OBRAS

**D. VITO RAFAEL EPISCOPO SOLÍS, TTE. ALCALDE DELEGADO
DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE,
DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN**

HACE SABER: Que en fecha 13 de enero de 2023 se ha dictado decreto por el que se resuelve el procedimiento de provisión de diversos puestos por el sistema de libre designación que literalmente dice:

En relación con el procedimiento convocado para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto denominado Director/a Técnico de Obras convocado por resolución del Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación de fecha 28 de junio de 2024 (Boletín Oficial del Estado número 170, de 8 de julio de 2024), y a la vista del informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos con el conforme del Director General de Recursos Humanos, del que se desprende:

“Primero.- El procedimiento de provisión se ha desarrollado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que es de aplicación supletoria a esta Administración por el artículo 1.3 del citado texto legal, las Bases Generales de Provisión de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Granada aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2018 (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 65, de 6 de abril), modificadas por acuerdos del mismo órgano de 12 de febrero y de 17 de diciembre de 2021 (BOP números 43, de 05/03/21, y 247, de 17/12/21, respectivamente) y las bases de esta convocatoria.

Segundo.- El artículo 5.3.3 de las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo y el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, determinan que:

“La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo, pudiendo realizarse de conformidad con lo prevenido en el artículo 36.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta deberá publicarse en el tablón de anuncios municipales y en los existentes en los distintos centros de trabajo municipales.

La resolución agotará la vía administrativa.”

Tercero.- Por Decreto de fecha 2 de septiembre se acordó prorrogar el plazo de resolución de dicho procedimiento, de conformidad con el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, artículo 6.5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y 3.5 de las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado si cumplían o no los requisitos y condiciones establecidos en las bases, con fecha 11 de septiembre de 2024 se ha dictado Decreto por el que se aprueba la relación de aspirantes admitido/as y excluido/as, que parcialmente disponía:

"APROBAR la relación definitiva del personal aspirante que ha sido admitido y excluido para la provisión, por libre designación, del puesto de trabajo "Director/a Técnico/a de Obras" incluido en el Decreto de 28 de junio de 2024, (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 170, de 15 de julio de 2024):

Aspirantes admitido/as:

- **D. M.º José Luque Maza**
- **D.º Mireia Moll Garriga**
- **D. Ángel Toro Padial**

Aspirante excluido:

- **D. Alejandro Morales González**, por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 2.1.1 del Decreto de la convocatoria.

La Base 5.3.1 dispone que: *"El nombramiento requerirá el previo informe del Delegado o Concejal Delegado del Área correspondiente a la que pertenezca el puesto de trabajo convocado, a favor de alguno de los candidatos de entre aquellos aspiren al puesto de trabajo que se trate, en quien concurren las condiciones generales señaladas en el artículo cuarto, y reúna los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente para cada puesto de trabajo."*

La coordinación, que tendrá por objeto efectuar una sola formalización definitiva de nombramiento en los supuestos de propuestas coincidentes de varios puestos a favor de un mismo aspirante, se efectuará por el Alcalde o Concejal que tenga las competencias delegadas en materia de Recursos Humanos, en atención al orden de prelación de puestos formulado por los participantes y de propuestas iniciales a su favor."

Cuarto.- Mediante escrito de 12 de septiembre el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias ha efectuado la siguiente propuesta:

"En relación con el proceso de designación de puestos de personal directivo convocados por Decreto de 28 de junio de 2024, que además aprobaba las bases que rigen dicha convocatoria, publicado en el BOP núm. 130, de 8 de julio y BOE núm. 170 de 15 de julio en lo referente al puesto denominado Dirección Técnica de Obras, a la vista de las solicitudes presentadas que han sido admitidas, se informa a esa Delegación:

PRIMERO. El puesto que nos ocupa tiene asignadas las siguientes funciones:

- *Dirección y gestión de los servicios de la Dirección Técnica.*
- *Dirección y coordinación de las unidades orgánicas adscritas, cuya jefatura ostenta.*
- *Elaboración de proyectos de actuaciones, disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias propias.*
- *Evaluación de los servicios de Arquitectura y Obras Municipales.*
- *Las que le deleguen los demás órganos municipales.*

Es decir, es un puesto que supone una directa relación y colaboración con esta concejalía, de planificación y dirección superior, que exige amplia capacidad de gestión y coordinación de equipos, profundo conocimiento del funcionamiento de la Administración y en especial de los procedimientos que rigen su funcionamiento. El desarrollo de funciones en el ámbito de la proyección (infraestructuras y arquitectura) y ejecución de obras requiere amplios conocimientos en gestión en el ámbito de las administraciones públicas y de empresas privadas con relaciones con administraciones públicas en estos sectores. La experiencia en estos campos es esencial para poder afrontar las líneas políticas de coordinación de esta área.

Estas son las premisas que se han de considerar para la designación de la persona responsable de tan importante cometido.

SEGUNDO. Con fecha 12 de septiembre de 2024 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe sobre excluidos y admitidos en la convocatoria que refleja las solicitudes presentadas en tiempo y en forma. Estas son:

Nombre y apellidos	Categoría Profesional	Puesto que ostenta actualmente
Mª José Luque Maza	Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos	Jefa de Servicio de Construcción (Dirección General de Carreteras de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha)
Mireia Moll Garriga	Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos	Asesora Técnica (Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía)
Ángel Toro Padial	Arquitecto	Jefe de Servicio de Conservación de Edificios

TERCERO: del resto de aspirantes resulta lo siguiente:

Mª José Luque Maza. Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, 20021. Complementa su formación con diferentes cursos relacionados con el manejo de herramientas informáticas y del ámbito de la ingeniería.

Funcionaria Interina de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha e el periodo 2003-2006. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha desde 2006. En la actualidad y desde 2016 ocupa la Jefatura de Servicio de Construcción de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Comunidades de Castilla la Mancha. Desde el inicio de su carrera administrativa ha ocupado diferentes puestos siempre en el seno de la Dirección General de Carreteras. Durante este tiempo los trabajos desarrollados han sido: redacción informe técnicos, elaboración presupuestos, seguimiento ejecución presupuestaria, dirección de Proyectos, Obras y Asistencias Técnicas.

Mireia Moll Garriga. Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, 2006. Master en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Complementa su formación con cursos relacionados con la ingeniería y gestión en el ámbito de la Administración.

Funcionaria interina de la Junta de Andalucía 2017-2023 en las Delegaciones Territoriales de Granada y Jaén de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Funcionaria de Carrera grupo A1.2003 desde 2023.

En la actualidad ocupa el puesto de Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Durante su vida administrativa ha trabajado en temas relacionados con las infraestructuras, tanto viarias como hidráulicas, a nivel provincial, en Jaén y Granada. Ha desarrollado tareas propias de Dirección de Obras y Asistencia Técnica de actuaciones relacionadas con la construcción de infraestructuras hidráulicas y viarias. También, en este mismo ámbito material y territorial ha dirigido y coordinado la redacción de Proyectos de Construcción y ha sido responsable de diversos contratos. Señala Mireia experiencia en tareas tan fundamentales en un área de infraestructuras como la elaboración de propuestas para la obtención de fondos europeos, coordinación en la fase de expropiación de terrenos para la implantación de infraestructuras, elaboración de Pliegos de expedientes de contratación, valoración técnica de ofertas, coordinación con diferentes organismos y administraciones en las fases de redacción y ejecución de proyectos de infraestructuras, análisis de soluciones técnicas, o tramitación de documentación de tipo administrativa generada en la fase de ejecución de una obra.

Ángel Toro Padial. Arquitecto, 2001. Diploma de estudios avanzados del tercer ciclo. Periodo de investigación tutelada curso 2004/2006 Departamento de Expresión Gráfica, Arquitectónica y en la Ingeniería de la

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada. Master en planeamiento y gestión urbanística. Completa su formación con la realización de cursos relacionados con la utilización de herramientas informáticas, edificación, sismicidad, riesgos laborales, edificación, etc. Ha impartido el curso sobre Inspección Técnica de Edificios en varias ediciones. Desde 2012 funcionario de carrera grupo A.1 del Ayuntamiento de Granada.

Aunque no accede a la función pública hasta 2012 (como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada), Ángel Toro ha encadenado diferentes contratos con el Ayuntamiento y Gerencia de Urbanismo de esta localidad desde el año 2002, para el desarrollo de tareas de carácter técnico muy estrechamente relacionadas con la edificación. No refleja el puesto ocupado ni las tareas realizadas desde 2012 a 2022, fecha en la ocupa, en comisión de servicios, el puesto de Jefe de Servicio de Conservación de Edificios. Entre noviembre de 2023 a enero de 2024 se le asignan de manera temporal las funciones de subdirector de arquitectura en la Dirección Técnica de Obras del Ayuntamiento de Granada.

En la documentación presentada no detalla las labores ejercidas en su etapa como funcionario de carrera en cada uno de los puestos ocupados desde su acceso a la función pública hasta la actualidad.

CUARTO: analizadas las candidaturas que han superado los requisitos exigidos en la convocatoria resulta lo siguiente:

*Teniendo en cuenta las bases de la convocatoria en las que establecen las funciones a llevar a cabo por parte de la Dirección Técnica de Obras así como los requisitos y méritos y la formación en relación con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos con funciones de marcado carácter técnico y de coordinación de equipos, la aspirante que mejor se adecua al puesto convocado atendiendo a sus capacidades y experiencia para el desarrollo de las funciones exigidas es **Mireia Moll Garriga**. Mireia es Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos y desde su acceso a la función pública ha estado ligada a la planificación, proyección y ejecución de infraestructuras en las provincias de Jaén y Granada. Esto le ha permitido adquirir experiencia en la dirección y gestión de equipos, en la tramitación de expedientes asociados a esta materia de diferente tipología: en el ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público, Expropiaciones, Presupuestos y evidentemente con el desarrollo técnico, conociendo y aplicando de primera mano los procedimientos administrativos inherentes a la temática desarrollada. A esto hay que añadir que en sus seis años de trabajo en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Granada ha participado, entre otras actuaciones, en la Dirección de Obras de los trabajos de ejecución de vertidos lo que le ha permitido un acercamiento a diferentes administraciones locales del área metropolitana de Granada, así como otros organismos públicos como Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía de Cultura, Medio Ambiente, Fomento y Urbanismo o Demarcación de Carreteras del Estado, tan estrechamente relacionados con el Ayuntamiento de Granada en el día a día de sus actuaciones del ámbito de la Dirección Técnica de Obras.”*

En base a lo expuesto, esta Concejalía Delegada **en uso de las competencias** delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023 (publicado en el BOP núm. 132, de 14 de julio de 2023), en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.1. g) y h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, **HA RESUELTO:**

ADJUDICAR a **Dª. Mireia Moll Garriga**, por el sistema de libre designación, el puesto de “**Directora Técnica de Obras**” (DG, CD. 29) por ser la candidata más idóneo para el puesto en cuestión según lo expuesto en la propuesta que antecede, de conformidad con el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y las Bases Generales de Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobadas por la Junta de Gobierno Local y la convocatoria efectuada a tal efecto.

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el

mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

(Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada)
El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización,
Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación

Vito Rafael Episcopo Solís